



DON BOSCO
COLLEGE
SCHOOL
Ocaña
The dream that makes you dream

MANUAL

DE

CONVIVENCIA

2024



DON BOSCO
COLLEGE
SCHOOL
Ocaña
The dream that makes you dream

MANUAL DE CONVIVENCIA

DBS GC Doc MDC

Versión 24.1.7

Torcoroma (Ocaña), Noviembre 2023

Versión	Fecha	Acción	Novedades
24.1	Noviembre 2023	Revisión general	Existen repeticiones que se deben consultar con un abogado para mantener la legalidad. Se autoriza al rector hacer las modificaciones y presentarlas en enero.
23.2	Julio 2023	Revisión	De detalles suelto o faltantes en las redacciones de diversos componentes del Manual
23.1	Noviembre 2022	Revisión	Del texto en todas partes y de manera participativa
22.3	18 de mayo de 2022	Resignificación	Resignificación general.
22.2	Abril 2022	Revisión	Se revisa el documento en su totalidad con la colaboración de todos los estamentos de la comunidad
22.1	Noviembre 2021	Ajustes	Ajustes según normatividad del Ministerio de Educación para: retorno definitivo a clases y procesos de evaluación.
21.2	Junio 2021	Ajustes	Al progresivo retorno a clases en estado de pandemia
21.1	Febrero 2021	Actualización	A las exigencias de pandemia con sus protocolos para evitar el contagio COVID 19 según la normatividad del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Nacional
20.2.2	Febrero 2020	Ajustes	De acuerdo con la revisión de la autoevaluación 2019 y la normatividad 2020. Se adjuntaron los costos 2020.
9.2	Enero 2019	Actualización	Se ubican los elementos de acuerdo con las situaciones del 2018
9.1	Noviembre 2018	Actualización	Se revisa al redacción y elementos que no están claros del diagnóstico 2018
8.2	11 abril 2018	Revisión	Para presentar al Consejo Directivo se adecuó el documento a las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental
8.1	Marzo 2018	Revisión	Se realizaron los ajustes de acuerdo con el plan de trabajo (Ver anexo)
7.1.4	26 octubre 2017	Revisión	Revisión de la redacción del Capítulo III De los Costos a raíz de las consideraciones y aprobación del Consejo Directivo de esta fecha
7.1.3	23 agosto 2017	Revisión	De errores ortográficos, numeración de títulos, inserción de imagen faltante y mala redacción en algunos párrafos
7.1.2	29 junio 2017	Revisión	De errores ortográficos, numeración de títulos, inserción de imagen faltante
7.1.1	23 junio 2017	Entrega	Entrega del documento a la Secretaría de Educación Departamental
7.1	20 de junio 2017	Ajustes y resignificación	Revisión del documento base e incorporación algunos cambios respecto a la ruta de perfeccionamiento, corrección de cada uno de los componentes del manual de convivencia, al cual se le hicieron ajustes de redacción, al igual que la sustitución de términos que cambian la orientación en muchas disposiciones, todo esto acorde con la constitución política de 1991, ley 115 de 1994 (ley

			general de educación), la ley 1098 del 2006 (código de la infancia y la adolescencia), y el decreto reglamentario 1075 del 2015
6.2.2	29 noviembre 2016	Ajuste	Se incorporó el proceso de tratamiento de Datos Personales
6.2.1	21 -29 noviembre 2016	Revisión	Revisión del documento base e incorporación algunos cambios respecto a la ruta de atención y sus asociados protocolos de acuerdo con la legislación vigente
6.1	17 junio 2016	Ajuste	Se eliminaron las repeticiones y se reordena el documento.

Última impresión: 6 de septiembre de 2024

Última revisión: 6 de septiembre de 2024

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 1 de 60

PRESENTACIÓN

En las acciones de evaluación finales de año y con base en la experiencia vivida en este año de celebraciones y de las exigencias impuestas por las exigencias a respuestas de situaciones adversas, nos han dado a hacer una revisión del documento en general.

Noviembre 2023

Con muchos deseos de hacer que l vida institucional sea cada vez lo más parecida a como se viví antes de la pandemia se ha ido trabajando por hacer que los estudiantes sean lo más educados posible. Pero, esto ha implicado un nuevo trabajo de formar a los padres. A este punto estamos: padres sobreprotectores e hijos con pocos deseos de seguir las normas del buen convivir.

Julio 2023

Para finalizar el año 2022 y después de un arduo proceso de readaptación por parte de toda l Comunidad Educativa se plantea una resignificación de toda la institución se ha hecho una revisión general del documento para proponer un esquema de renovación general del mismo en el contexto de la resignificación de Don Bosco Ocaña con miras al 2025.

Noviembre 2022

Bajo las sugerencias enviadas por la Secretaría de Educación Departamental y a la luz de los diversos encuentros en línea para la actualización de los Manuales de Convivencia, el nuevo Comité de Convivencia Escolar ha iniciado un itinerario de resignificación del documento y de los mecanismos que de él emanan para optimizar los estilos de relaciones entre los diversos actores sociales de la Comunidad Educativa.

Mayo 2022

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña The dream that makes you dream</p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 2 de 60

Luego de una larga experiencia de ausencia de las aulas, de reacomodamiento al estilo de vida nos ha llegado el progresivo retorno a las aulas y el reacomodarnos a las nuevas exigencias impuestas por la pandemia.

En este sentido y con las directivas de los ministerios de Salud y de Educación, se planificó para este año (2022) el retorno definitivo a las aulas siguiendo los protocolos de bioseguridad y la intención de cerrar las brechas de los aprendizajes.

Nuestro horizonte institucional se centró en tres (3) políticas: sostenibilidad, comunidad y organización. Ellas se encuentran mejor descritas en la planeación anual 2022.

06th February 2022

Hemos hecho los ajustes y actualizaciones que se nos han pedido desde la nueva situación de pandemia.

21st June 2021

En concreto, de manera detallada el siguiente marco legal ampara la convivencia y relaciones de la I.E. Don Bosco College School.

Después de estos **20 años** de labores la Institución Educativa Don Bosco College School ha adelantado un proceso continuo de mejoramiento del cual hace eslabón el Manual de Convivencia y cuyo propósito fundamental es el hacer del estudiante un honesto ciudadano en un proceso de desarrollo regional con una gran calidad cristiana.

El Manual de Convivencia nos lleva hasta el **Reglamento para las casas** de la Sociedad de san Francisco de Sales escrito por san Juan Bosco en 1877 con el objeto de exponer al público las orientaciones generales propias del sistema preventivo convirtiéndose así en texto “normativo” para los educadores.

El Manual está direccionado para que los estudiantes aprendan lo que requieren para su vida escolar; para que sean formados **como ciudadanos** con valores, sean éticos y respetuosos de lo institucional; para que ejerzan los derechos, cumplan con sus deberes; para que vivan en armonía y solidaridad con el otro.

La institución educativa Don Bosco College School como entidad dirigida a los jóvenes, **fiel al carisma de Don Bosco**, ha tenido y tiene como centro la educación y promoción integral de los jóvenes. Con el proyecto educativo trata de dar respuesta

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 3 de 60

hoy a los retos planteados por la realidad colombiana y en especial los planteados por la situación Ocañera.

Este documento es parte orgánica del proyecto educativo institucional (PEI).

Los **cambios** que ha sufrido el Manual de Convivencia en la actual versión se identifican en el aspecto disciplinario y de reubicación de varios elementos que estaban dispersos en el documento. Todos orientados a atender la última normatividad en particular la ley 1620, el decreto 1965 de 2013 y la sentencia T- 478 de 2015.

El manual hace una **opción educativa**, dentro del contexto cristiano católico que ayuda a la formación de ciudadanos comprometidos en la construcción de una democracia participativa, solidaria y transparente, conscientemente activos en la formación de una sociedad civil que tenga como protagonistas a las organizaciones y movimientos o que sean solidarias con su causa. Para ello, nos comprometemos a dar una seria formación social y política, promoviendo la reflexión, el análisis y la búsqueda sincera de la verdad.

Para continuar con una educación con calidad, incluyendo la defensa de valores para crear ambientes positivos en la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos. Se han tenido en cuenta la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de Nov del 2006), la ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 2013 y la jurisprudencia de la honorable corte constitucional en materia de educación. Al igual que el decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015.

JOSÉ EMIRO SALAS B. Mg.

Mr. Principal

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 1 de 60</p>

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	1
CAPÍTULO I.....	2
1. PRINCIPIOS GENERALES.....	2
1.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	2
1.2. DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	2
1.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	2
1.4. DE LOS COSTOS.....	3
1.5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	4
1.6. ESTÍMULOS Y DISTINCIONES.....	4
1.7. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	4
1.8. PQRSF.....	5
CAPÍTULO II.....	6
2. DIAGNÓSTICO.....	6
2.1. TIPO DE POBLACIÓN.....	6
2.2. FACTORES PSICOSOCIALES.....	6
2.3. FACTORES DE RIESGO.....	7
2.4. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	7
2.5. ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.....	8
CAPÍTULO III.....	9
3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES.....	9
3.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	9

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE OCAÑA</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 2 de 60

3.1.1.	Derechos sociales.....	9
3.1.2.	Derechos éticos, morales y religiosos.....	10
3.1.3.	Derechos académicos	10
3.2.	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	11
3.2.1.	Deberes académicos	11
3.2.2.	Deberes sociales	12
3.2.3.	Deberes éticos, morales y religiosos.....	12
3.3.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.....	13
3.3.1.	Derechos de los padres.....	13
3.3.2.	Deberes de los padres.....	15
3.4.	DERECHOS Y DEBERES DEL DOCENTE.....	17
3.4.1.	Derechos de los docentes	17
3.4.2.	Deberes de los docentes.....	18
3.5.	DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	20
3.5.1.	Derechos de los administrativos.....	20
3.5.2.	Deberes de los administrativos.....	20
3.6.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS	21
3.6.1.	Derechos de los directivos	21
3.6.2.	Deberes de los directivos.....	22
CAPÍTULO IV		24
4.	RUTA DE ATENCIÓN.....	24
4.1.	SITUACIONES TIPO I.....	26
4.1.1.	Definición	26
4.1.2.	Clasificación de las situaciones	26
4.1.3.	Acciones de promoción.....	26
4.1.4.	Acciones de prevención	27
4.1.5.	Protocolos de intervención – atención.....	28
4.1.6.	Estrategias formativas	28

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 3 de 60

4.1.7.	Acciones de seguimiento	30
4.2.	SITUACIONES TIPO II.....	30
4.2.1.	Definición	30
4.2.2.	Clasificación de las situaciones	30
4.2.3.	Acciones de promoción.....	32
4.2.4.	Acciones de prevención	32
4.2.5.	Protocolos de intervención - atención.....	33
	ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO II.....	34
4.2.6.	Acciones de seguimiento	34
4.3.	SITUACIONES TIPO III.....	35
4.3.1.	Definición	35
4.3.2.	Clasificación de las situaciones	35
4.3.3.	Acciones de promoción.....	36
4.3.4.	Acciones de prevención	36
4.3.5.	Protocolos de intervención – Atención.....	37
4.3.6.	Estrategias restaurativas situaciones tipo III	37
4.3.7.	Acciones de seguimiento	38
4.4.	SEGUIMIENTO	39
	CAPÍTULO V	40
5.	SANCIONES.....	40
5.1.	EXCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE	41
5.2.	PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN	42
5.2.1.	De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo I.	42
5.2.2.	De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo II.	43
5.2.3.	De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo III.	44
5.3.	DEL PROCESO DISCIPLINARIO.....	44
5.3.1.	Primera instancia	45
5.3.2.	Segunda instancia	45

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 4 de 60

5.3.3. Recurso extraordinario	45
5.3.4. Recursos administración	46
CAPÍTULO VI	47
6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES	47
ANEXOS.....	48
ANEXO 1	48
CARTA DE ACEPTACIÓN.....	48

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 1 de 60

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CEP:	Comunidad educativo pastoral
DDHH:	Derechos humanos
DDSR:	Derechos humanos sexuales y reproductores
I.E.:	Institución educativa.
MASC:	Medios alternativos para la solución de los conflictos.
MDC:	Manual de convivencia
PEI:	Proyecto Educativo Institucional
RAICE:	Ruta de atención integral de la convivencia escolar.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 2 de 60</p>

CAPÍTULO I

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Los principios que orientan el Manual de Convivencia de la Institución Educativa (I.E.) Don Bosco College School se encuentran definidos en el *Proyecto Educativo Institucional* (PEI) y comprenden la misión, la visión, la meta, los fines, fundamentos y el marco legal.

1.2. DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Para cumplir la misión y los propósitos como Comunidad Educativa Don Bosco College School, persigue los procesos descritos en el *Manual de Procesos o Procedimientos*, tales como admisión, pagos, solicitudes de documentos, permisos, etc.

1.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se hizo la incorporación de las políticas de tratamiento y recolección de datos personales de acuerdo con el artículo 15 de la Constitución política colombiana, la ley 1581 de 2012 y el decreto 1075 reglamentario del 2015.

Como Titular de datos personales usted tiene los siguientes derechos:

- Ⓢ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Ⓢ Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de ley 1581 de 2012.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 3 de 60

- ☉ Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ☉ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ☉ Acceder en forma gratuita, una vez al mes, a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Trámite de consultas y reclamos se debe tomar como referencia lo descrito en el *Manual de Procedimientos*.

1.4. DE LOS COSTOS

La regulación de tarifas de la educación ofrecida como institución privada, se rige a partir de los índices de calidad resultantes de la evaluación institucional y de autoevaluación hecha ante el Ministerio de Educación y definidos anualmente por la Secretaría de Educación Departamental.

Su adopción se administra por el protocolo anual pedido por la autoridad territorial, la Secretaría de Educación de Norte de Santander, y vienen publicados anualmente en la web institucional.

Esto incluye la matrícula financiera, las pensiones, las becas y otros cobros. Todos ellos incluidos tanto en el PEI como en el *Manual General de Procedimientos*.

Son parte de los costos: el valor anual del servicio educativo (matrícula y pensión anual dividida hasta en 10 periodos). Otros costos, pagaderos una vez al año, son: Guías pedagógicas, papelería, sistematización, prueba institucional tipo SABER, ceremonia de promoción de preescolar y derechos de grado.

Los costos autorizados son aquellos que anualmente los padres deciden autorizar por voluntad propia una vez consultados sobre los mismos: Encuentros formativos para estudiantes y Encuentros formativos – Vincúlate para padres, pagaderos cada vez que se va a participar en el evento.

El seguro escolar es voluntario, pero altamente recomendable para facilitar las salidas de los estudiantes a la sede de Herminia Aldea o a participar de actividades académicas, religiosas, pastorales o culturales.

	Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010	
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 4 de 60

Se aplica algunos descuentos en becas, descuentos de hermanos y pagos oportunos. Al igual que sanciones para los pagos en mora por un valor igual al IPC.

1.5.EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Siguiendo el Decreto 1075 del 2015, la I.E. Don Bosco College School determina los criterios de evaluación y de promoción escolar para definir el mecanismo del sistema de evaluación institucional de los estudiantes; todos ellos establecidos en el *Sistema Institucional de Evaluación los Estudiantes - SIEE*, periódicamente revisado y el que hace parte en su totalidad del presente manual.

1.6.ESTÍMULOS Y DISTINCIONES

El estímulo y la valoración del trabajo realizado por los estudiantes, docentes, directivos, padres y egresados es un factor importante para el desarrollo del proceso educativo. La I.E. Don Bosco College School reconocerá el esfuerzo, la constancia, la eficiencia, la conducta intachable, el espíritu de solidaridad y cooperación, los buenos modales, la buena trayectoria en el deporte, el buen desempeño en los campos personal, social, académico y de asistencia; y, presentando aptitudes sobresalientes de los integrantes de la Comunidad Educativa. Los criterios están especificados en el *Manual de Méritos y Distinciones* y que en su totalidad hace parte de este documento.

1.7.DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El sistema educativo lo constituye la organización ideada para responder a las necesidades de formación personal, social y económica de los ciudadanos, tanto desde sus primeros años como a lo largo de la vida. Por ello, el papel de la comunidad es crucial y debe ser visto como necesario para alcanzar este propósito, y con respecto a la convivencia, se considera: los órganos de gobierno o consejos, los órganos de participación o comités y los órganos de animación o grupos.

Su papel en el sistema de convivencia está definido en el *Manual de Funciones* y en los reglamentos respectivos. Todos ellos, parte del PEI y de este documento.

Un tratamiento especial lo determina el Comité de Convivencia en cuyo reglamento se establece sus funciones y sus deberes.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña The dream that makes you dream</p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 5 de 60</p>

1.8. PQRSF

La recepción y trámites de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (P.Q.R.S.F), para ser aplicado como correctivo o motivación ante la presencia de inconformidad o gratificación, interna o externa de los servicios prestados por la I.E. Don Bosco College School, ya sea de carácter académico, disciplinario, administrativo o de servicios generales será descrito en el *Manual de Procedimientos* donde se nos definen claramente.

Ella se hace operativa por la web:
<https://donboscollege.edu.co/contacto/pqrs>

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 6 de 60</p>

CAPÍTULO II

2. DIAGNÓSTICO

Identificación de los factores positivos y negativos que inciden en la convivencia escolar de la I.E. Don Bosco College School de la ciudad de Torcoroma (Ocaña).

2.1. TIPO DE POBLACIÓN

Que determinan el tipo de comunidad a la cual se dirige el proyecto:

- ★ Un 80% de las familias pertenecen a los estratos dos, tres y cuatro.
- ★ El 50% de las familias están constituidas por madres cabezas de familia.
- ★ El 95% de las familias son católicas.
- ★ Durante las primeras etapas del proceso (Preescolar a 6th) existe poca autonomía en los estudiantes por la sobreprotección de los padres.
- ★ Los estudiantes de los últimos grados presentan episodios de autosuficiencia, descuido hacia la institucionalidad y desconocimiento de la autoridad de los padres.

2.2. FACTORES PSICOSOCIALES

Que inciden en una excelente convivencia como factores externos:

- ★ Profundo respeto de los estudiantes hacia los docentes.
- ★ Relativa comodidad financiera en las familias del colegio, sin embargo, en postpandemia se ve afectada.
- ★ Alta capacidad para el desempeño académico de los estudiantes.
- ★ Una conciencia entorno a la honradez en la comunidad educativa.
- ★ Alta movilidad escolar entre las instituciones educativas de la ciudad.
- ★ Excelente imagen de la institución en la ciudad.
- ★ Clima de familiaridad sana en los integrantes de la comunidad educativa.
- ★ Sobreprotección de los padres hacia sus hijos.
- ★ Precario orden público en la provincia de Ocaña.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 7 de 60</p>

2.3.FACTORES DE RIESGO

Son los factores institucionales:

- ★ Siendo grupos pequeños permite un buen seguimiento de las situaciones en los alumnos y padres.
- ★ Recurrente cambio de docentes.
- ★ La muy baja cobertura creando una pésima rentabilidad de la institución.
- ★ La ubicación física (cercanía al mercado público) de la institución debilita calidad estética sobre la imagen de los estudiantes y posibilidad de exponerse a incidentes que atentan a la integridad física y moral.
- ★ Bajo apoyo de los padres de familia a las nuevas iniciativas de renovación y construcción de la sede.
- ★ El alto impacto de cualquier situación adversa en la comunidad por ser tan pequeña.
- ★ Algunos Padres de familia no desean llevar el respectivo proceso ante las normas.
- ★ Bajo dominio de grupo de los docentes en las actividades académicas.
- ★ Poco adiestramiento en el seguimiento de los protocolos de seguridad en los momentos críticos.
- ★ La no puntualidad de familias con las obligaciones financieras con el colegio.

2.4.SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Estos son algunos de los factores más recurrentes:

- ★ Alta injerencia de los padres de familia en las actuaciones de los docentes y directivos.
- ★ Bajo respeto a la institucionalidad en los padres de familia.
- ★ La baja tolerancia al fracaso escolar de sus hijos.
- ★ El 40% de las quejas se relacionan con las tareas, por muchas o por pocas.
- ★ Poca tolerancia de estudiantes y padres ante las diferencias sociales.
- ★ Alto nivel de rumores descalificantes entorno a las diversas situaciones.
- ★ Poco respeto de los padres con hijos en conflicto cuando son citados a atender las situaciones y muestran acciones irrespetuosas para con docentes, coordinadores y directivos.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 8 de 60</p>

2.5.ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Estos son algunos de las acciones más repetidas: Buenos días; Encuentros formativos con padres, estudiantes, y docentes; Encuentros zonales y nacionales del MJS; talleres formativos de diversos temas, eventos religiosos periódicos; y otras iniciativas.

El servicio de Bienestar Educativo será permanente, se identifican los casos, se hace la atención primaria a estudiantes y luego a padres para que continúen el proceso de manera particular con los profesionales que se requieran.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 9 de 60</p>

CAPÍTULO III

3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes son los pilares mediante los cuales se construye la armonía en la comunidad educativa de Don Bosco College School.

3.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los derechos pueden considerarse como aquellos bienes indispensables para la vida digna del individuo y de la comunidad educativa, garantizados por el grupo humano y cuyo estricto cumplimiento se debe reclamar.

3.1.1. Derechos sociales

1. Ser identificado por su nombre, evitando de esa manera la utilización de todo tipo de seudónimos y sobrenombres que atenten contra la integridad moral del estudiante.
2. Socializar con los compañeros de grados diferentes en las horas de descanso y salidas, con el objeto de fomentar el ambiente cordial y agradable en sus relaciones interpersonales.
3. Ser informado sobre el daño que puede causar el consumo de cigarrillo, sustancias psicotrópicas, embriagantes y otros que atenten contra su integridad personal.
4. Elegir y ser elegidos o revocar el mandato, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el Manual de Convivencia, los demás documentos que los reglamenten y el Gobierno Escolar.
5. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), según su nivel de competencia.
6. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia escolar, el PEPS, el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), la planeación y el horario escolares.
7. Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución política Nacional, en el Código de la infancia y la Adolescencia, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH), Sexuales y Reproductivos (DDSR) y la Prevención y

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 10 de 60

Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013), las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.

8. La institución educativa Don Bosco College School aplicará en sus actuaciones el debido proceso administrativo establecido en el Manual de Convivencia, y el Manual de funciones y procedimientos.

9. Usar sus aparatos electrónicos, únicamente en horas de descanso o en caso de una emergencia. Para usarlo en horas de clase debe tener autorización del docente de la clase, coordinador o rector.

10. Ser escuchado oportunamente en sus reclamos, siempre y cuando siga el conducto regular.

3.1.2. Derechos éticos, morales y religiosos

1. Recibir una educación basada en los principios cristianos sin discriminación de ninguna religión o credo.

2. Participar de las celebraciones religiosas en el colegio y recibir los sacramentos que él le ofrece.

3. Pertenecer a grupos juveniles, de servicio, culturales, deportivos y otros que ofrezca el colegio.

4. Solicitar ayuda y orientación para la vida, así como la asesoría para su opción vocacional.

3.1.3. Derechos académicos

La I.E. Don Bosco College School respeta, desarrolla y aplica los derechos consagrados en la Constitución política Nacional y la ley, al igual que los otorgados por la misma Institución Educativa.

1. A recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo.

2. Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias y título de bachiller conforme a las normas establecidas.

3. A recibir el certificado de culminación cada ciclo de la Educación.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 11 de 60

4. A recibir el título de bachiller en ceremonia de graduación.
5. A participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres o acudientes cuando la actividad lo amerite.
6. Presentar las pruebas de estado SABER en nombre de la institución educativa Don Bosco College School.

3.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.2.1. Deberes académicos

1. Cumplir puntualmente con los trabajos de investigación, lecciones, horarios escolares, actividades de refuerzo, nivelaciones y demás actividades individuales y colectivas o extracurriculares programadas por el Colegio.
2. Asistir y participar activamente a todas las actividades escolares y extraescolares que la institución educativa organiza, en función de la formación integral.
3. Asistir y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas.
4. Entregar oportunamente a los padres de familia o tutores la información enviada por la institución educativa, devolver los desprendibles debidamente firmados y entregarlos al HeadTeacher.
5. Entregar en óptimas condiciones todos los implementos y materiales utilizados para las labores al terminar el año escolar.
6. Utilizar correctamente la biblioteca escolar, los implementos deportivos, el material de laboratorio y demás ayudas didácticas.
7. Responsabilizarse con los objetos personales, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida.
8. Portar diariamente el carné estudiantil, para efectos de identificación.
9. Tomar apuntes en clase y llevar correctamente cuadernos y demás materiales de trabajo.
10. Mantener su promedio mínimo de (7.0) siete para su permanencia en la institución educativa.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 12 de 60</p>

11. Cumplir con el material de apoyo en las diferentes áreas requerido por la institución para el buen desempeño escolar.
12. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal o escrita, y respetar siempre el conducto regular expuesto en este manual.

3.2.2. Deberes sociales

1. El primer deber de todos los estudiantes es respetar sus derechos y no abusar de ellos. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar los derechos de los demás.
2. Cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia y con el reglamento interno de la institución educativa Don Bosco College School.
3. Respetar y aplicar el Conducto Regular establecido por la institución educativa Don Bosco College School.
4. Llevar a cabo las estrategias planteadas por los diferentes estamentos de la institución educativa Don Bosco College School, Para su formación integral.
5. Asumir el costo de los elementos de uso comunitario al causar algún daño.
6. Abstenerse de realizar cualquier actividad con sentido comercial que tenga como fin una ganancia personal o de terceros. Ésta debe ser autorizada previamente por los directivos de la I.E.
7. No consumir sustancias psicotrópicas, farmacodependientes o alucinógenas ni consumir bebidas alcohólicas, dentro del colegio o en las actividades que éste programe.
8. Respetar dentro y fuera de la institución a todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2.3. Deberes éticos, morales y religiosos

1. Respetar directa e indirectamente, a los directivos, profesores, padres de familia, funcionarios, estudiantes o cualquier otra persona perteneciente a la Institución educativa Don Bosco College School.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 13 de 60

2. Respetar los principios de la doctrina cristiana – católica, su práctica en la Institución Educativa Don Bosco College School y a su vez el respeto a los estudiantes que no practican la religión.
3. Ser honestos en todas las manifestaciones de su vida escolar y cotidiana.
4. Evitar las manifestaciones afectivas (noviazgos), entre educandos de la institución educativa, personas de otros planteles (dentro de la institución) y cuando portan el uniforme o en acto que representen a la institución.
5. Colaborar con los grupos apostólicos, culturales, deportivos y de servicios de la institución educativa Don Bosco College School.
6. Escuchar y respetar los llamados de atención o correcciones que hacen los docentes dentro y fuera del aula de clase.
7. Portar el uniforme en forma elegante según lo establecido por la institución educativa Don Bosco College School.
8. El corte del cabello para los jóvenes debe ser elegante.
9. No portar *pearcings*, manillas, adornos artículos, símbolos, objetos o palabras que desfiguren la buena presentación y la elegancia o promuevan algún tipo de rechazo o discriminación, que atenten contra los valores nacionales, institucionales o religiosos.
10. Respetar el uso del uniforme dentro y fuera de la institución.

3.3.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

Los padres o acudientes de la institución educativa Don Bosco College School gozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la Legislación Colombiana y frente a esta tienen especialmente los siguientes:

3.3.1. Derechos de los padres

1. Informarse acerca del proceso de formación integral que siguen sus hijos en la institución educativa Don Bosco College School.
2. Ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Participar en las actividades del Colegio a las que sean convocados.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 14 de 60</p>

4. Participar en la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), según su nivel de competencia.
5. Conocer el horario de atención de los docentes y de las diferentes dependencias.
6. Conocer las características del colegio: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia Escolar y Sistemas de Evaluación (SIEE), entre otros.
7. Recibir respuesta pronta y oportuna sobre los requerimientos que tenga sobre la educación del hijo o hija.
8. Conocer los resultados de las pruebas de estado presentadas por los educandos a nombre del colegio (SABER).
9. Pedir del plantel educativo calidad de educación y en general el cumplimiento de las obligaciones académicas, administrativas y civiles por parte del plantel educativo.
10. Conocer la filosofía, principios fundamentales y demás aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.
11. Beneficiarse de programas de formación de padres que les sirvan para mejorar la tarea educativa que les corresponda a través de la Escuela de Padres o de otros espacios.
12. A ser parte activa en la consecución de los objetivos del colegio.
13. A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones en los diferentes estamentos del Gobierno Escolar que requieran su participación sintiéndose con poder para hacer parte de una comunidad educativa real.
14. Velar por que sus hijos sean parte de un trato respetuoso, cordial y que sea formado sin detrimento de su dignidad personal, es decir, con la plena garantía de los derechos establecidos en la Constitución y en las leyes vigentes.
15. A ser informados puntual y responsablemente sobre el rendimiento académico, asistencia y comportamiento social de sus hijos.
16. Recibir asesoría cuando sea necesario.
17. Recibir información oportuna sobre las actividades que realiza la institución.
18. A solicitar las certificaciones y constancias a las cuales tenga derecho y retirar la documentación cuando deba cancelar la matrícula o decida retirar a su hijo(a) de la institución, siempre y cuando esté a paz y salvo en todas las dependencias.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 15 de 60

19. A participar activa y propositivamente en las reuniones de Padres de Familia.
20. Solicitar personalmente o por escrito permiso para justificar la ausencia de su hijo de la institución cuando sea necesario.
21. Los demás que establece la ley y el *Manual de Convivencia* para los padres o acudientes.

3.3.2. Deberes de los padres

De acuerdo con la filosofía de la I.E. Don Bosco College School, los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de sus valores humanos. Por tales razones, el colegio propende por una integración y participación de los padres en el proceso educativo. Ellos adquieren con el colegio y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Todos los contemplados en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 2006) en el cual se establecen las obligaciones de los padres, y la ley de convivencia escolar (ley 1620 de 2013).
2. Orientar y supervisar la realización de los trabajos escolares por parte de sus hijos después del horario de clase.
3. Brindar amor y atención a sus hijos ayudándoles a superar las dificultades propias de su edad.
4. Apoyar las acciones educativas que el colegio realice con el fin de cualificar el proceso de promoción de sus hijos.
5. Participar de forma obligatoria de todos los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente las tareas que le corresponden.
6. Responder por los daños ocasionados por sus hijos.
7. Cumplir dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes los compromisos financieros adquiridos en el momento de matricular a sus hijos en la I.E. Don Bosco College School. De no efectuarse los pagos del mes el padre de familia deberá cancelar un recargo por mora definido por el Consejo Directivo.
8. Adquirir para sus hijos un seguro de accidentes obligatorio por cada año lectivo en el que se matricule.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 16 de 60</p>

9. Vincular a sus hijos al sistema de seguridad social en salud.
10. Devolver a la institución educativa cualquier objeto que lleven sus hijos a su casa y no sea de su propiedad.
11. Proporcionar oportunamente a sus hijos el uniforme y demás elementos escolares para un óptimo desempeño en la institución.
12. Inculcar hábitos de aseo y pulcritud personales en la formación diaria de sus hijos.
13. Conocer e interiorizar la filosofía de la institución educativa Don Bosco College School, el Manual de Convivencia y colaborar en el cumplimiento de este por parte de sus hijos.
14. Respetar el horario laboral. Verificar el horario que da la institución educativa para atención a Padres de familia, respetando así el horario de clases del docente.
15. Asistir puntual y obligatoriamente a todas las reuniones convocadas por la institución educativa y atender a las citaciones que realicen los diferentes estamentos. De lo contrario, justificar oportunamente y por escrito las causas que impidan su asistencia.
16. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal o escrita, y respetar siempre el conducto regular expuesto en este manual.
17. Presentar las justificaciones en caso de la inasistencia de su hijo; no enviarlo cuando hay incapacidad médica.
18. Devolver debidamente firmados los desprendibles de las circulares enviadas por la institución educativa Don Bosco College School.
19. Autorizar a la institución educativa Don Bosco College School utilizar fotografías o imágenes de sus hijos para los diferentes medios de comunicación del colegio, preservando el respeto y el buen nombre de ellos.
20. Comunicar por escrito a la institución educativa Don Bosco College School, la condición física que presenta el estudiante al ingresar a la institución.
21. Tratar con respeto y decoro al personal administrativo, docente, padres de familia y de servicios generales.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 17 de 60

22. Presentarse en la institución solo cuando su asistencia sea requerida en forma verbal o escrita, ya sea por el docente, coordinación, administración o rector.

3.4.DERECHOS Y DEBERES DEL DOCENTE

La vinculación laboral, contratación, funciones, salarios, derechos, deberes, régimen disciplinario y demás aspectos propios de la relación de educadores y personal administrativo de la I.E. Don Bosco College School se regularán por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el *Reglamento Interno de Trabajo y Seguridad Social*, las normas de carácter civil, el *Manual de Funciones y Procedimientos* y demás reglamentos de acuerdo con la filosofía de la I.E. Don Bosco College School.

3.4.1. Derechos de los docentes

1. A recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
2. A ser respetado en su vida privada, hogar, domicilio, correspondencia, honra y reputación
3. Al libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política Nacional y la legislación laboral vigente.
4. A constituir grupos de investigación, colectivos-académicos y recibir apoyo para el diseño, formulación y realización de los proyectos.
5. A utilizar con la debida autorización las dependencias y las ayudas educativas de la I.E. Don Bosco College School para actividades propias de cada función.
6. A ser escuchado en los reclamos, ejerciendo los recursos de reposición y apelación garantizándole la aplicación del debido proceso en todas las circunstancias.
7. A recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
8. A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los estamentos del Gobierno Escolar.
9. A participar en los cursos de mejoramiento, actualización y cualificación que se le ofrezcan por parte de la institución educativa o de otras entidades.
10. A ser atendido y escuchado por todos los estamentos educativos.
11. A recibir oportunamente la remuneración a que tiene derecho.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 18 de 60

12. A solicitar y obtener oportunamente los permisos, las licencias por calamidad doméstica o enfermedades de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para el sector educativo.
13. A ser estimulado por los logros promocionales y exaltada su labor educativa.
14. A ser informado oportunamente y por los canales adecuados sobre las diferentes actividades administrativas, académicas, comunitarias o modificación de las mismas.
15. A tener acceso oportuno a los informes y constancias, que sobre su desempeño personal y profesional existan en poder de las autoridades educativas y dependencias institucionales.
16. A participar en la elaboración y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
17. A tener autonomía y ser respetados sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el proyecto educativo institucional (P.E.I) y el sistema de evaluación institucional (S.I.E.E)
18. A ser respetado en llamados de atención ante los educandos o cualquier persona de la comunidad educativa.
19. A ser informado con anterioridad si el año siguiente continúa laborando en la institución.

3.4.2. Deberes de los docentes

Atañe a los docentes (teachers):

1. Conocer, velar y cumplir los acuerdos consignados en el *Manual de Convivencia* y el *Manual de Funciones y Procedimientos*.
2. Respetar a sus compañeros, educandos y demás personas de la Comunidad Educativa.
3. Inculcar y afianzar en los educandos los valores donbosquianos y cristianos.
4. Ser ejemplo para sus educandos en toda circunstancia y lugar.
5. Inculcar en los educandos, con su testimonio, el amor por la vida, la libertad, la ciencia y la convivencia social.
6. Cumplir con la cita al padre de familia en el horario establecido.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 19 de 60</p>

7. Participar de las actividades curriculares y complementarias programadas por el colegio.
8. Propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los educandos a su cargo.
9. No fumar dentro de las instalaciones de la I.E. Don Bosco College School.
10. Cumplir responsablemente con el acompañamiento en descansos, aseo, salidas pedagógicas, jornadas culturales y deportivas, convivencias, retiros y demás actividades programadas por la institución educativa.
11. Cumplir la jornada académica y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
12. Presentarse en óptimas condiciones para el desempeño de su labor educativa.
13. No comprometer a los estudiantes con exigencias materiales de índole moral.
14. Tratar con dignidad y sigilo los asuntos que puedan atentar contra el buen nombre de la I.E. Don Bosco College School.
15. Respetar los derechos de todas las personas y evitar comentarios en contra de su honra.
16. Dar un trato justo y equitativo a sus educandos.
17. Asignar actividades de apoyo, actividades complementarias y actividades de profundización a los educandos, con relación al cumplimiento de sus desempeños académicos.
18. Mantener un sistema de evaluación permanente y cualitativa que permita establecer logros sin dificultades en el proceso de formación de los estudiantes.
19. Programar con la Coordinación el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada.
20. Entregar el resultado de las evaluaciones a los educandos en los siguientes ocho días hábiles.
21. Abstenerse de suscitar préstamo en dinero a sus educandos, la venta de productos dentro de la institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 20 de 60

22. Corregir respetuosamente los educandos cuando incurran en falta que ponga en riesgo su formación y rendimiento.
23. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal o escrita, y respetar siempre el conducto regular expuesto en este manual.

3.5.DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las personas de la Administración y de Servicios Generales son muy importantes en la educación y formación de quienes conforman la Comunidad Educativa, ya que con su trabajo permiten la buena marcha de la institución educativa.

El personal Administrativo y de Servicios Generales se caracteriza por:

3.5.1. Derechos de los administrativos

1. Ser acogido con seguridad y confianza en un ambiente de convivencia y trabajo.
2. Ser respetado y escuchado en sus inquietudes y sugerencias.
3. Conocer el conducto regular a seguir en la solución de las dificultades.
4. Obtener ayuda oportuna en sus necesidades por calamidad doméstica.
5. Recibir sugerencias, reclamos y otros con respeto.
6. Cumplir con el horario pactado.
7. Todos los demás establecidos por la ley, su contrato, el *Manual de Funciones* y el *Reglamento* de la institución educativa Don Bosco College School.

3.5.2. Deberes de los administrativos

1. Representar a la institución ante las personas que acuden a ella con cultura, atención y prontitud.
2. Fomentar la tolerancia, solidaridad y compañerismo en el quehacer cotidiano.
3. Aportar lo mejor de su persona con creatividad, inteligencia y prontitud para el buen desempeño del trabajo.
4. Atender y poner en práctica las sugerencias y orientaciones dadas por las autoridades de la institución.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE OCAÑA</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 21 de 60

5. Llegar puntualmente a su sitio de trabajo y emplear el tiempo en la realización del trabajo encomendado y no ausentarse de él sin la debida autorización.
6. Abstenerse de informar a terceros sobre problemas o dificultades de sus compañeros o de la institución.
7. Estar diariamente bien presentados.
8. Cumplir con los demás deberes estipulados, las leyes laborales vigentes y demás disposiciones reglamentarias de la institución.
9. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal o escrita, y respetar siempre el conducto regular expuesto en este manual.
10. Otras que le sean asignadas por la institución.

3.6.DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

3.6.1. Derechos de los directivos

1. Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el proyecto educativo institucional (P.E.I.)
2. Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el conducto regular.
3. Ser considerado y respetado en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Recibir formación integral según el perfil donbosquiano.
5. Participar, elegir y ser elegido miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución educativa.
6. Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución educativa.
7. Representar a la Institución en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
8. Ser respetado en su dignidad personal, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, idioma, aspecto físico, posición social o económica.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 22 de 60</p>

9. Recibir oportuna y adecuadamente la información solicitada, aclaración o corrección sobre la situación laboral o distribución académica.
10. Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en el proceso académico.

3.6.2. Deberes de los directivos

1. Conocer y difundir el Manual de Convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y el Gobierno Escolar.
3. Proporcionar el diálogo cordial y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación cuando surjan conflictos entre ellos.
4. Dirigir y facilitar la consecución de los recursos necesarios; velar por el crecimiento y mantenimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades escolares.
5. Comprometerse para crecer personalmente y hacer crecer a todos los miembros de la comunidad, sabiendo que todos somos susceptibles de crecimiento, organizando cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización para los miembros de la comunidad educativa.
6. Promover el desarrollo integral de los educandos para que sean personas autónomas.
7. Dirigir y coordinar las actividades escolares y las extracurriculares para que se desarrollen efectivamente.
8. Respetar el horario laboral, su contrato, el Manual de Funciones y el reglamento de la Institución.
9. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma verbal o escrita, y respetar siempre el conducto regular expuesto en este manual.
10. Reportar y aplicar lo consagrado en la constitución política, la ley y los decretos reglamentarios del gobierno nacional en materia de educación.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 23 de 60</p>

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 24 de 60

CAPÍTULO IV

4. RUTA DE ATENCIÓN

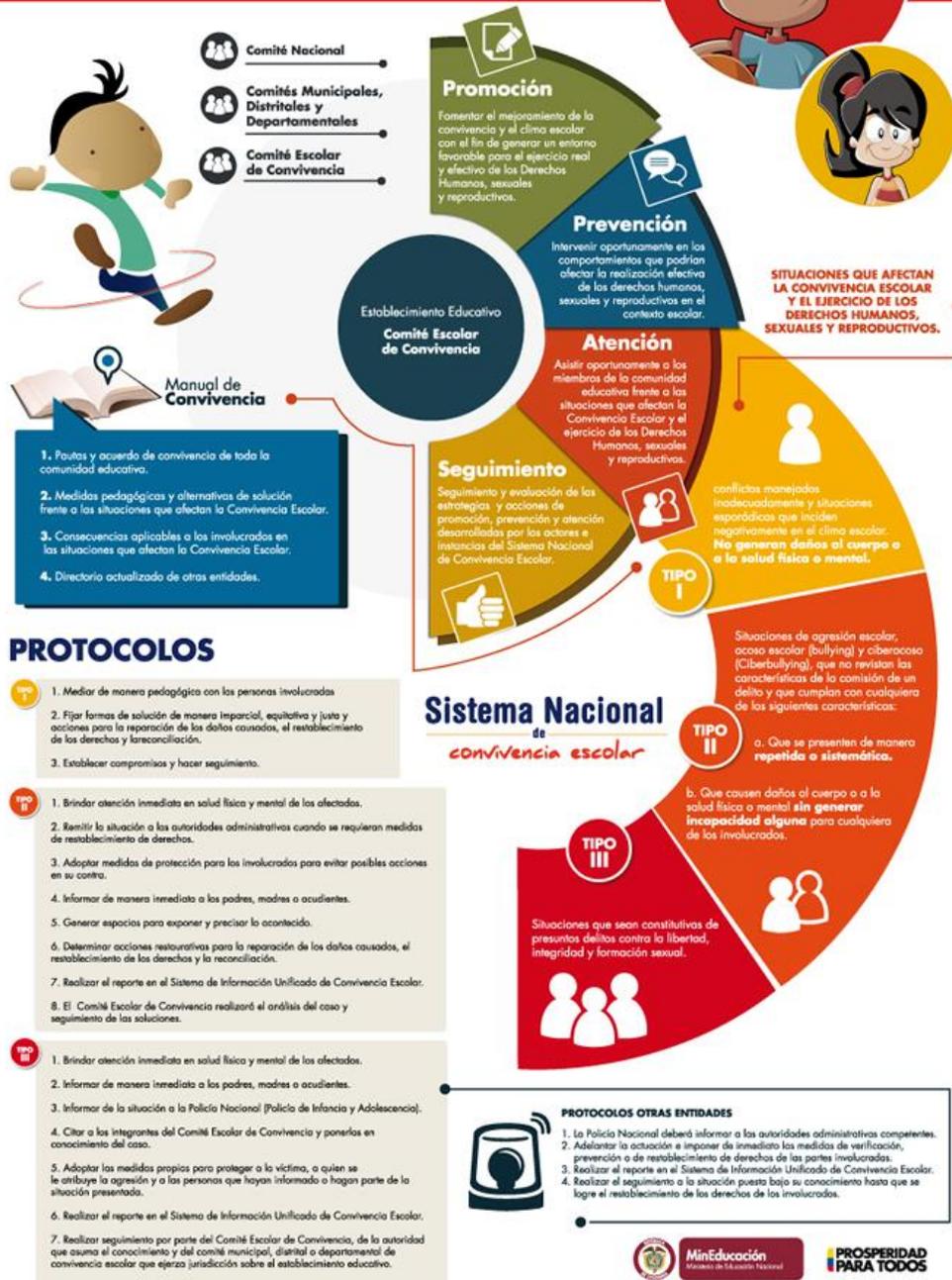
Se trata de la ruta de atención para la convivencia escolar y sus protocolos de atención.

Es un instrumento que protege y apoya el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones que puedan llegar afectar la convivencia escolar, en esta ruta se definen los procesos y protocolos a seguir en la institución.

La ruta implica: Etapas, tipificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y protocolos. De acuerdo con la ley 1620 de 2013.

Ley 1620 de 2013

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 26 de 60</p>

4.1.SITUACIONES TIPO I

4.1.1. Definición

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

4.1.2. Clasificación de las situaciones

1. Impuntualidad y Evasión: Al llegar al colegio, a los buenos días, a las clases, a las actividades educativo-pastorales. Estar fuera sin autorización, evadir sistemáticamente las clases y/o el colegio.
2. Indisciplina /Disrupción: Porte inadecuado del uniforme, inapropiada presentación personal, jugar, comer y/o vender dulces o productos comestibles, distraerse con tecnología y otros objetos (no académicos), incomodar, mal comportamiento en los buenos días, en actos programados en la institución, interrumpir la clase, desperdiciar el agua, ocasionar daños a los bienes del colegio.
3. Manejo Inadecuado de Emociones: Desconocer las órdenes del docente /adulto a cargo, expresar de manera grotesca sus puntos de vista, alzar la voz y querer imponerse por la fuerza.
4. Dirigirse a sus compañeros y docentes con palabras grotescas o inadecuadas.
5. Negligencia Académica: Asistir a la clase sin materiales para el trabajo, No entregar las obligaciones académicas en los plazos establecidos y no interesarse por su proceso formativo de manera sistemática.
6. Otras formas de disrupción que no estén contempladas de manera explícita: Ante los diferentes retos o acciones que suceden con los niños las niñas y los jóvenes. El comité de convivencia incluirá formalmente nuevas formas de indisciplina que no estén aquí contempladas y aplicará el protocolo establecido.
7. Muestras de “afecto” entre los estudiantes.

4.1.3. Acciones de promoción

Responsables

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 27 de 60

1. Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución del conflicto a través de los medios alternativos de solución de conflictos (MASC).
2. Formar en el cambio de paradigma de la convivencia: De la justicia retributiva a la justicia restaurativa.
3. Gestionar el ambiente escolar evitando la indiferencia ante las profundas heridas de sentido de vida que traen consigo los miembros de nuestra CEP. Eso significa aprender a curar estas heridas con la humanización del conocimiento académico, de las prácticas de enseñanza aprendizaje y del ambiente escolar a ejemplo de Jesús buen samaritano, quien vio se compadeció y actuó.
4. Fomentar la resiliencia entre los niños, las niñas y los adolescentes.
5. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de las competencias y la formación de los derechos humanos (DDHH) y los derechos humanos sexuales y reproductores (DDSR). Y se implementen como ejes trasversales dentro de las áreas obligatorias.

4.1.4. Acciones de prevención

1. Establecer un DIAGNÓSTICO acerca de las situaciones internas y externas al colegio que afectan la convivencia escolar; así como las fortalezas propias del entorno, que se constituyen como factores protectores.
2. LOS BUENOS DIAS como espacio de formación preventiva salesiana de toda la CEP, que desarrolla en el diario vivir las exhortaciones formativas de este manual de convivencia.
3. ASISTENCIA es la presencia de los docentes en medio de los estudiantes en todos los espacios y momentos de la jornada escolar. En la que se comparten historias, juegos y se escucha al estudiante en sus inquietudes y de esta manera prevenir situaciones negativas.
4. TALLERES, ACTIVIDADES Y JORNADAS LÚDICAS PEDAGÓGICAS que aborden situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar, como apodos, rechazo, malentendidos y otros conflictos manejados inadecuadamente.
5. ENCUENTROS FORMATIVOS VINCÚLATE con padres para aprender los elementos básicos del proyecto educativo institucional, las normas, los principios y

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 28 de 60

filosofía institucional, los procesos y demás elementos de una sana convivencia (Ley 2025 del 2020) y demás aspectos del proceso formativo de sus hijos y de sus deberes como padres.

6. ENCUENTROS FORMATIVOS VINCÚLATE PUPILOS con estudiantes para reflexionar en contexto lúdico, pastoral y espiritual los componentes básicos del proyecto educativo institucional, las normas, los principios y filosofía institucional, los procesos y demás elementos de una sana convivencia y desarrollo integral dentro de los cuatro ámbitos (Académico, Personal, Social y de Permanencia).

7. FORMACIÓN DE EQUIPOS de mediadores escolares, proyecto de Escuela de Padres, capacitación a docentes en torno a mecanismos alternativos de Solución de conflictos, establecimiento de pactos de aula).

4.1.5. Protocolos de intervención - atención

1. Hablar, buscar un cambio de comportamiento (palabrita al oído, acompañamiento fuera del aula “asistencia salesiana”).
2. Describe la situación y aplica la estrategia pedagógica que permita reparar el daño causado, proponiendo creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos.
3. Se debe realizar el reporte al coordinador de forma inmediata por medio del teacher que presencia los hechos y en consecuencia, seguir el conducto general para este tipo de situaciones.
4. El registro queda consignado en “el observador del alumno” para el debido seguimiento.

4.1.6. Estrategias formativas

1. Elaborar pendones con normas básicas de convivencia para la CEP.
2. Cambiar de curso contando con el concurso de orientación e implicar en el seguimiento al acudiente. (la reiteración en la interrupción llevará a actuar de acuerdo con los protocolos establecidos para las situaciones tipo II).
3. Reunir a los estudiantes implicados, para aplicar con ellos estrategias encaminadas a estimular el perdón y la reconciliación en el marco de la justicia restaurativa: CELEBRACIONES del perdón y la reparación en los cursos de acuerdo con situaciones identificadas.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 29 de 60</p>

4. Ejercicios de mediación entre pares; excepto cuando se evidencia agresión - lesión.

5. Estrategias de seguimiento formativo:

1. Impuntualidad y Evasión: Al llegar al colegio, a los buenos días, a las clases, a las actividades educativo-pastorales. Estar fuera sin autorización, evadir sistemáticamente las clases y/o el colegio: Registro en la carpeta de retardos. Busca 10 frases sobre puntualidad y repite 10 veces cada una. Se retiene carné y durante el descanso realiza labores de disciplina utilizando chalecos. Asiste con su acudiente a charla formativa (modalidad 1 x 10) cada retardo son 10 minutos de charla). Cuando se completen 16 retardos (4 por periodo) se aplica la pérdida del cupo previo acuerdo de la comisión de evaluación y promoción en sus sesiones.

2. Indisciplina /Disrupción: Porte inadecuado del uniforme, inapropiada presentación personal: Anotación en libro de registro, Video taller: Importancia de las normas, Investigación, un día hábil de reflexión realizando servicio social; dos días hábiles en la casa y trabajo con la policía, los bomberos u otro ente que porte uniforme) jugar, comer y/o vender dulces o productos comestibles: Cartel promocionando comer en los ambientes y momentos adecuados, distribuir los decomisos entre el grupo donde se encuentran, hacer registro en el anecdotario distraerse con tecnología y otros objetos (no académicos): después de tres advertencias se decomisa, se entrega a coordinación y se devuelve 2 meses después., incomodar, mal comportamiento en los buenos días: Barrer el patio , Elaborar 10 carteles (normas dadas por español) con el valor del respeto .interrumpir la clase: Aplicar taller doble sobre el objeto de estudio de la clase (acordar con coordinación), ocasionar daños a los bienes del colegio: pagar el daño máximo al tercer día hábil y realizar taller.

3. Manejo Inadecuado de Emociones: El acudiente acompañará al joven durante una jornada dentro del aula y los dos se entrevistarán con la orientadora realizando un plan de mejoramiento. Un segundo episodio será enviado a su hogar dos días hábiles para que reflexione con su familia y un trabajo de investigación sobre el manejo de las emociones en todos los ámbitos de la vida.

4. Negligencia Académica: Enviar a la coordinación para que le sea asignado un trabajo pertinente.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE OCAÑA</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 30 de 60

Para estas faltas tipo I los docentes pueden utilizar: Elaboración de talleres, visionado de películas, imponer doble trabajo del área, realizar aseo, elaborar organizadores gráficos en carteles sobre los temas trasgredidos, citar a los padres para que hagan labores con los hijos, elaborar trabajos a mano, muestras artísticas como símbolo de arrepentimiento, elaboración de letras, juegos de mesa, cartas, acrósticos con valores, etc., u otras que sugiera la creatividad personal del educador: lo realmente importante es que el joven entienda las medidas como método para el cambio y este quede consignado en el observador del alumno.

4.1.7. Acciones de seguimiento

1. Establecer criterios y definir personas encargadas para las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las Situaciones Tipo I.
2. Diseño de estrategias formativas por parte del equipo docente sobre situaciones reiterativas.
3. Diseño de campañas expectativa y/o informativa mediante los medios de comunicación internos.
4. Medición permanente del clima convivencial: Encuestas, buzón de sugerencias. Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones.
5. Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I.
6. Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora en el comité de convivencia.

4.2.SITUACIONES TIPO II

4.2.1. Definición

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión, acoso escolar y Ciberacoso, que se presenten de manera repetida o sistemática y no revistan las características de un delito.

4.2.2. Clasificación de las situaciones

1. Al agotar todo el procedimiento de las Situaciones Tipo I, el o la estudiante deberá ser sometido al protocolo correspondiente a las situaciones Tipo II.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 31 de 60

2. Abandonar o evadir las instalaciones de la Institución, durante la jornada escolar o ausentarse durante las actividades programadas.
3. Desarrollar actividades y promover acciones o juegos que generen riesgo a la integridad física y/o las pertenencias de los miembros de la CEP.
4. Destruir el bien mueble e inmuebles de la institución realizando grafitis o escribiendo en paredes, puertas, muebles y pupitres frases obscenas, así como dibujos indecentes que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquiera de los miembros de la CEP.
5. Agredir, intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar o incitar a la violencia o cualquier forma de agresión psicológica, verbal o físico de integrante de la comunidad educativa por agresión de un estudiante o varios de sus pares, de forma reiterada.
6. Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta y porte o distribución de material pornográfico por cualquier medio físico o virtual.
7. Ser parte o fomentar agresiones a sus compañeros o que abarcan intimidaciones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales que puedan generar daños a la salud física o mental sin derivar incapacidad de ningún tipo.
8. Portar armas de cualquier tipo ya sean de fuego, traumáticas o cortopunzante, amenazar o jugar con ellas.
9. Excluir o aislar deliberadamente a estudiantes de un grupo o difundir rumores buscando afectar negativamente su reputación o su imagen.
10. Realizar copia, engaño, trampa, suplantación de trabajos, falsificación de firmas en cualquier documento o comportamiento inadecuado al fraude.
11. Irrespetar a la CEP con actitudes o gestos (escupir, usar lenguaje, soez, etc.).
12. Abuso de confianza o complicidad en acciones deshonestas.
13. Presentar actos bochornosos que afecten la buena imagen de la Institución al igual que el mal comportamiento en la ruta como; peleas callejeras, embriaguez, robos, actos contra la moral, entre otros posibles casos, e irrespetar las celebraciones y la filosofía institucional.
14. Efectuar actos de inmoralidad, chantaje, u ofensa de palabra o hecho a cualquier integrante de la comunidad educativa y/o comunidad en general.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE OCAÑA</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 32 de 60</p>

15. Desacato a la autoridad y las orientaciones establecidas por el colegio.
16. Irrespetar, injuriar o atentar contra la honra de los integrantes de la comunidad educativa y comunidad en general.
17. Degradar, humillar, atemorizar o descalificar con gestos, de manera permanente.
18. Incumplir acuerdos y situaciones contenidas en la matrícula condicional presentada al inicio del contrato educativo anual.
19. Otras situaciones afines que no se encuentran registradas y puedan presentarse de manera imprevista, que afecte directa o indirectamente a la integridad de la institución y sus integrantes.

4.2.3. Acciones de promoción

1. Realizar un diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generen Situaciones de Tipo II Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para promover la convivencia pacífica y la prevención de la violencia escolar.
2. Establecer encuentros pedagógicos y formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia.
3. Elaboración y difusión de estrategias anti matoneo escolar e investigación formativa de los mecanismos de desconexión moral que se manifiestan en el ambiente institucional.
4. Divulgación permanente y pertinente del marco legal establecido de los derechos y deberes de los estudiantes vinculando al personero estudiantil.
5. Gestionar con las entidades externas pertinentes talleres de capacitación legal. Promoviendo un ambiente propicio para un correcto desarrollo y esparcimiento de los miembros de la institución.

4.2.4. Acciones de prevención

1. Construir estrategias lúdicas para el aprendizaje de los marcos normativos que regulan la convivencia de los jóvenes en el colegio.
2. Capacitar a toda la CEP en el uso y adecuado registro de los formatos de reporte.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 33 de 60</p>

3. Capacitar docentes y estudiantes en herramientas para la identificación de factores de riesgo, mediación y resolución alternativa de conflictos.
4. Constituir un equipo de padres de familia gestores de convivencia al interno del colegio.
5. Establecer y diseñar un medio físico y electrónico de reporte protegiendo la intimidad del estudiante donde se puedan emprender acciones inmediatas por parte de coordinación y orientación escolar.
6. Construir una hoja de ruta del conflicto en las aulas.
7. Desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes para la identificación de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar.
8. Institucionalizar el día de la paz y fortalecer la asistencia salesiana de los docentes en los tiempos de descanso.
9. Elaborar investigaciones utilizando el contenido del manual de convivencia.

4.2.5. Protocolos de intervención - atención

1. El docente o cualquier integrante de la institución educativa ante una situación que deteriore la sana convivencia debe abordar y confrontar directamente al o los estudiantes implicados, hace el reporte inmediato en Coordinación diligenciando el formato respectivo.
2. Describe la situación, llama a descargos y registra los testigos en el lugar de los hechos (coordinación).
3. El Coordinador y la Orientadora escolar, realizan entrevistas individuales tanto con las personas afectadas como de las otras implicadas, reuniendo toda la información de la situación. Hacen revisión de la historia de los estudiantes implicados.
4. Brindar espacios para que las partes involucradas expongan y precisen lo acontecido. Se verifica si esta situación reviste las características de un acoso escolar o no. valoración de orientación escolar.
5. Notificación a padres de familia.
6. Se reporta al comité escolar de convivencia, quienes reflexionan sobre las estrategias restaurativas que deben ser aplicadas.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 34 de 60

7. Se diligencia acta de remisión a la entidad externa seleccionada según el caso, anexando el historial correspondiente, copia del observador como parte del debido proceso.

ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO II

1. Ante una situación tipo II se aplicarán, 2 días hábiles inmediatos privilegiando el derecho comunitario como parte del debido proceso y medida de protección. Estas situaciones ameritan reflexión en casa en compañía de la familia y medidas más fuertes por las características de las faltas cometidas.
2. Estrategia pedagógica determinada por comité de convivencia. Gestión instituciones externas para reparación y sensibilización.
3. Reparación material, simbólica o moral. Ejercicio de justicia restaurativa desde el ámbito pedagógico con el objeto de reparar, sanar, restituir la situación. En este paso se implica el núcleo familiar.
4. Matrícula condicional.
5. Pérdida del cupo en el colegio teniendo en cuenta la reiteración.
6. Constancia de asistencia a acompañamiento profesional de parte de la familia.
7. Valoración desempeño bajo en el área de ética y valores y en el Desempeño Social con la obligación de realizar un plan de mejora.

4.2.6. Acciones de seguimiento

1. Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
2. Retroalimentación sobre los avances y dificultades en el desarrollo de los procesos.
3. Verificar que se sistematice el proceso.
4. Registro de avances en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
5. Informe de resultados y seguimiento.
6. Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema nacional, departamental y municipal de convivencia escolar.
7. Reporte al sistema nacional, departamental y municipal de convivencia escolar según requerimiento.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 35 de 60</p>

4.3.SITUACIONES TIPO III

4.3.1. Definición

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, LEY 599 DE 2000.

4.3.2. Clasificación de las situaciones

1. Reincidencia en situaciones Tipo II y/o presentación de varias situaciones al tiempo.
2. Agresión con armas de fuego, cortantes, punzantes, contundentes, etc.
3. Consumir, comprar, vender, portar/guardar, circular, a cualquier título, dentro o fuera de la institución (con o sin el uniforme), bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias alucinógenas, psicoactivas, que causen alteración o adicción en el organismo.
4. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicoactivas.
5. Falsificar o adulterar documentos públicos o institucionales requeridos para el ingreso, matrícula u otro, valoraciones propias o ajenas y suplantación de nombres.
6. Pertener a organizaciones o grupos delictivos que directamente, o a través de terceros amenacen de palabra o de obra, a personas o grupos dentro o fuera de la Institución.
7. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: Homicidio, violación (Acceso carnal en cualquiera de sus modalidades),
8. Acoso sexual, pornografía y/o Sextorsión con cualquier miembro de la CEP. Acosar sexualmente o expresar manifestaciones eróticas que atenten contra la honra e integridad de la comunidad educativa.
9. Hurto agravado y calificado.
10. Constreñir (obligar a alguien a que haga algo) o utilizar a otros a cometer faltas graves.
11. Extorsión y secuestro simple o agravado.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 36 de 60</p>

12. Las demás situaciones establecidas como delitos en la ley 599 de 2000 (Código penal colombiano).

4.3.3. Acciones de promoción

1. Lectura y análisis del contexto en relación con el clima y la convivencia escolar, por parte de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo para la convivencia escolar.
2. Priorización de factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos a potencializar.
3. Transversalización de competencias ciudadanas, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos en todos los proyectos institucionales.
4. Inducción y reinducción de estudiantes (Manual de Convivencia, Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) adaptado a los diferentes niveles de formación.
5. Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democracia, estilos de vida saludables, valores, derechos humanos, reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros.
6. Actuar en sinergia con el itinerario formativo de la cátedra de la paz.

4.3.4. Acciones de prevención

1. Revisión semestral de situaciones tipo III que se presentan en la institución e Identificación de factores de riesgo y protección para la prevención de comisión de delitos en adolescentes.
2. Elaboración del Plan de Acción por el Comité de Convivencia Escolar en el que se construyan estrategias pedagógicas para la prevención de delitos en adolescentes. Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extracurriculares.
3. Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia y que pueden constituirse en delitos, según normatividad vigente. Formación sobre responsabilidad civil, penal y administrativa de los docentes y adultos de la CEP.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 37 de 60

4. Salidas pedagógicas a instituciones de reeducación, protección y/o formación integral, con autorización y acompañamiento de padres de familia.
5. Desarrollo de acciones lideradas por los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, que impliquen la corresponsabilidad de la comunidad educativa.

4.3.5. Protocolos de intervención - Atención

1. Él/la docente o cualquier integrante de la CEP que identifique la situación debe hacer el reporte inmediato en coordinación aportando responsables y testigos del hecho.
2. Se evalúa la remisión para constatar que sea una situación tipo III (concepto de orientación escolar) y se diligencia el reporte de atención personal, el directivo informado se comunica telefónicamente con el adulto responsable del menor, con la policía de infancia y/o el sector salud para solicitar la presencia inmediata en el colegio.
3. Una vez llegan los funcionarios de policía o el sector salud, los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito en el observador del estudiante.
4. Citación del comité de convivencia escolar.
5. Se establecen compromisos encaminados a la rehabilitación con profesionales de la salud, y compromisos con los padres.
6. Remisión del caso al Consejo Directivo quien ante una situación de convivencia catalogada como Tipo III, podrá determinar matrícula condicional, retiro del plantel por un año, no proclamación si el estudiante está en el grado once, Estrategia pedagógica y/o Pérdida definitiva del cupo.

4.3.6. Estrategias restaurativas situaciones tipo III

1. Como estrategia ante una situación tipo III, se aplicarán 3 días hábiles inmediatos privilegiando el derecho comunitario como parte del DP y medida de protección.
2. Estrategia pedagógica determinada por comité de convivencia.
3. Reparación material, simbólica o moral. Ejercicio de justicia restaurativa desde el ámbito pedagógico con el objeto de reparar, sanar, restituir la situación. En este paso se implica el núcleo familiar.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 38 de 60</p>

4. Matrícula condicional.
5. Pérdida del cupo en el colegio.
6. Constancia de asistencia a formación con su acudiente en entidades externas – vinculación a servicio social.
7. Valoración de BAJO en el Desempeño Social, con la obligación de realizar un plan de mejoramiento.
8. Buscar alianzas estratégicas con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, psicología para realizar acciones conjuntas de servicio social - comunitario con el o los estudiantes involucrados en el conflicto. Se determinará el tiempo y el espacio en que se debe ejecutar. (La entidad comprometida debe presentar un informe sobre el cumplimiento al comité de convivencia).
9. Asistir a un tratamiento especializado con los profesionales de la E.S.E. encaminado a la búsqueda de solución de los problemas. El estudiante debe presentar un certificado de asistencia emitido por la entidad. La familia se comprometerá directamente en este proceso.
10. La orientadora escolar es quien monitoreará el proceso del o la estudiante y será el puente de comunicación entre las entidades externas, la familia y la institución.

4.3.7. Acciones de seguimiento

1. Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
2. Verificación semestral del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas y de las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso.
3. Monitoreo a las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa.
4. Retroalimentación a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras.
5. Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema Local, municipal y nacional de convivencia escolar.
6. Reporte al sistema municipal de convivencia escolar según requerimiento.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña The dream that makes you dream</p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 39 de 60

4.4.SEGUIMIENTO

1. De cada una de las faltas cometidas se dejará constancia en los *formatos de atención* a personas y en el *Observador del educando*.
2. La reiteración de una situación de Tipo II, conllevan a un proceso disciplinario que da lugar a la aplicación de sanciones, cumpliendo con el debido proceso según lo señalado en este manual.
3. En caso de que haya un acontecimiento de una situación Tipo III, y esta esté contemplada dentro de la legislación penal vigente, la institución educativa Don Bosco College School pondrá en conocimiento de las autoridades competentes llámese instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) o de la Policía de la Infancia y la Adolescencia, respetando el protocolo consagrado en la ley 1098 del 2006.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 40 de 60

CAPÍTULO V

5. SANCIONES

Se trata de las sanciones disciplinarias, académicas y administrativas.

El incumplimiento de los deberes, realizar actos prohibidos o estar incurso en la comisión de una falta tipo I, tipo II y tipo III, generará las siguientes sanciones previo desarrollo del debido proceso disciplinario.

1. Acciones pedagógicas: Los docentes y directivos como medida pedagógica asignarán trabajos especiales de orden académico o social, que permitan al estudiante reflexionar sobre la gravedad de la falta cometida; y se dejará constancia en el *Observador del Educando*.

2. Amonestación escrita o verbal: es el llamado de atención que realizan los docentes o directivos cuando los estudiantes asuman actitudes o comportamientos que vayan en contra del presente manual y afecten la convivencia pacífica de la comunidad educativa.

Amonestación verbal: En las amonestaciones verbales se dialogará con el estudiante, con el fin de comunicarle la gravedad de la falta y las posibles consecuencias de esta, dejando constancia escrita en el *Observador del educando*.

Amonestación escrita. En los llamados de atención escritos se debe hacer un registro consignando las observaciones y las firmas respectivas. Este llamado de atención escrito será anexado al *Observador del Educando*.

3. Acta de compromiso: Luego de haber agotado los anteriores recursos, se informará por medio de la Coordinación General al padre de familia o acudiente sobre la gravedad de la falta cometida por el educando, firmando un acta de compromiso y anotación en el *Observador del Educando*. Esto incidirá al momento de la Evaluación del Desempeño Social.

4. Suspensión temporal: Si el estudiante reincide en una falta contemplada en el Manual de Convivencia, dependiendo de la tipificación de la falta (Ley 1620 artículo 40) el educando será suspendido por uno, dos o tres días hábiles en los que se ausentará del aula de clase, pero no de la institución. Durante este tiempo realizará

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 41 de 60</p>

trabajos de orden académico o social fuera del establecimiento educativo. Se dejará también el *Observador del educando*.

5. Pérdida del cupo para el año siguiente: Para aquellos estudiantes que reincidieron constantemente en sus faltas, sin lograr cambios en su comportamiento, perderán el cupo para el año siguiente. La facultad para imponer la sanción será del rector, previa autorización del consejo directivo, analizando cuidadosamente el expediente disciplinario del estudiante, garantizando el debido proceso.

6. Cancelación del contrato de matrícula: Este procedimiento se adelantará como consecuencia de la reincidencia del estudiante en faltas o situaciones tipo II, o por presentarse una de las causales de pérdida del carácter de estudiante como falta tipo III. La sanción la impondrá el rector con previa autorización del consejo directivo y se respetaran todas las garantías del proceso disciplinario consagradas en este manual. Contra esta decisión no procede el recurso de reposición.

7. La no renovación del contrato de matrícula: Esta sanción se aplicará en los casos en que no sea posible aplicarle al estudiante el proceso disciplinario en el año escolar. Son causales de no renovación de la matrícula para el año siguiente:

- No surtir en contra del estudiante un proceso disciplinario en el año escolar por falta de tiempo.
- El irrespeto de los padres de familia a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El incumplimiento de los compromisos o acuerdos firmados por el estudiante y sus padres de familia o tutores.
- Estudiante con pérdida consecutiva del mismo grado.
- Reiterado incumplimiento de las obligaciones financieras entre los padres y la institución.

En ninguna circunstancia se notificará en acto público la resolución mediante el cual se decide la no renovación del contrato de matrícula.

5.1. EXCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE

Si después de haber agotado el debido proceso para faltas tipo III se procede a la exclusión del estudiante mediante la cancelación del contrato de matrícula. La

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 42 de 60</p>

notificación, una vez aprobada por el consejo directivo, se hará mediante resolución. Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

5.2.PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN

Los protocolos para la atención de situaciones tipo I, tipo II, tipo III y garantías al debido proceso de la Institución Educativa Don Bosco College School, estarán dirigidos a establecer los procedimientos necesarios para acudir a tiempo frente a las situaciones que puedan llegar afectar la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DDHH, DDSR).

El conducto regular que se debe tener en cuenta y seguir para tratar las situaciones de convivencia que se puedan presentar es el siguiente:

1. Docente conocedor de la situación de convivencia o con quien se presenta la dificultad.
2. Director del grupo (Headteacher).
3. Coordinación general con autorización del Comité de Convivencia Escolar.
4. Rector con autorización del Consejo Directivo.

5.2.1. De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo I.

El debido proceso son las diferentes etapas necesarias que se deben seguir dentro, del proceso con el fin regular la convivencia dentro de la comunidad educativa, y para sancionar así mismo el incumplimiento de las normas establecidas en este Manual de Convivencia. Se procederá según la normatividad vigente: Constitución política de Colombia de 1991, Ley 115 de 1994 (ley general de educación), y su decreto reglamentario 1860 de 1.994, al igual que la ley 1620 del 2.013 (ley de convivencia escolar) y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, y por último ley 1098 de 2006(código de infancia y adolescencia).

En caso de que se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar, la I.E. Don Bosco College School agotará las siguientes etapas:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vistas y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 43 de 60</p>

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, enfocada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación por parte de los actores de la situación.
3. Estipular una acción formativa y pedagógica que tienda a que el estudiante cambie su actuar. De Esta situación se dejará constancia, (compromiso firmado por el estudiante, mediante acta, y el observador del educando si lo amerita).
4. Por último, se procederá a informar al Comité de Convivencia para dar inicio al seguimiento y cumplimiento de acuerdos y decisiones.

5.2.2. De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo II.

1. En caso de situaciones e o faltas tipo II, además de las acciones realizadas en las situaciones de tipo I, se informará al Director de Grupo (Headteacher), quien hará el respectivo llamado de atención, dialogará con el estudiante y señalará las normas que conllevan tales situaciones y las consecuencias que estas pueden tener.
2. Garantizar la atención inmediata para salvaguardar la integridad física o mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, si la situación lo amerita.
3. Informar y citar de manera inmediata a los padres de familia o a los acudientes de los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
4. Remitir al Comité de Convivencia escolar para el seguimiento, monitoreo de acuerdos y decisiones, intervienen en este proceso los involucrados.
5. Cuando se requiera medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006(código de la infancia y la adolescencia).
6. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en las situaciones de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la conciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada, garantizando el debido proceso para ambas partes.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 44 de 60

5.2.3. De los protocolos y debido proceso para las faltas tipo III.

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantizará la atención inmediata para salvaguardar la integridad física y mental de los involucrados, mediante la remisión a los centros asistenciales de salud, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del comité escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), Policía de Infancia y la adolescencia, según lo amerite, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Se citará por escrito al Comité de Convivencia Escolar en los términos fijados. De esta citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de la información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. El comité de Convivencia adoptará, de forma inmediata, las medidas restaurativas propias de la institución, tendientes a proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión, y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia Escolar, de las autoridades que asuman el conocimiento y del comité municipal de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

En esta situación de tipo III, también se hará el respectivo reporte en el *Observador del educando* y se levantará un acta.

5.3. DEL PROCESO DISCIPLINARIO

Una vez conocida la comisión de una falta disciplinaria, la coordinación la calificará según lo establecido en el presente manual.

El proceso disciplinario contará con la doble instancia como garantía del debido proceso, para las faltas leves el docente o el director de grupo conocerá en primera

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 45 de 60</p>

instancia y el Coordinador en segunda instancia. Las faltas calificadas como faltas Tipo I, Tipo II o Tipo III, o incurrir en actos prohibidos no tipificados en el presente manual, conocerá en segunda instancia el coordinador general y en tercera instancia el Rector.

5.3.1. Primera instancia

Una vez tiene conocimiento, el director de grupo (*Headteacher*), si encuentra mérito para desarrollar el procedimiento disciplinario, comunicará tal situación al estudiante implicado.

El estudiante o su representante en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación podrán presentar los descargos escritos correspondientes en original y una copia.

El director de grupo (*Headteacher*) emitirá y notificará el fallo correspondiente en los tres (3) días hábiles siguientes.

La decisión de primera instancia es susceptible de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los que deberán solicitarse y sustentarse por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

El recurso de reposición y el subsidio de apelación serán resueltos por el director de Grupo (*Headteacher*), para que lo aclare, modifique o sustituya la decisión de primera instancia en los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del recurso.

5.3.2. Segunda instancia

En esta instancia se resolverán las apelaciones que se presenten a las decisiones proferidas por la primera instancia.

Conocerá la segunda instancia la Coordinación General quien impondrá la sanción escrita sobre la decisión con previa concertación con el Comité de Convivencia Escolar. Sobre la decisión de primera instancia para que sea modificada o ratificada, lo anterior en un término de tres (3) días hábiles siguientes, a partir del traslado del caso previa decisión del Comité de Convivencia Escolar.

5.3.3. Recurso extraordinario

Por medio de este recurso extraordinario se resolverán las apelaciones que se presenten a las decisiones proferidas por la primera y segunda instancia.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 46 de 60

Conocerá de este recurso extraordinario el rector, y emitirá la decisión con previo concepto escrito del Consejo directivo, sobre la decisión en primera y segunda instancia para que sea modificada o ratificada, lo anterior en un término de tres (3) días hábiles siguientes al traslado del caso.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y pone fin al proceso disciplinario dejando constancia escrita en el *Observador del Educando*.

5.3.4. Recursos administración

Se define:

LA NOTIFICACIÓN

La notificación al padre de familia y/o acudiente y firma de compromiso Cuando el estudiante reincide en su mal comportamiento sin mostrar la intención de cambio, se cita al acudiente y o padre de familia, para informarle sobre las anomalías presentadas. En este encuentro deben estar presentes las partes, se deja constancia en el *Observador del Educando* con las correspondientes firmas y se procede a elabora el acta de compromiso.

DISMINUCIÓN EN LA VALORACIÓN EN EL DESEMPEÑO SOCIAL

Al finalizar cada periodo, con base en las anotaciones hechas en el libro de seguimiento, teniendo en cuenta el criterio del director de grupo (Headteacher), o el cuerpo docente responsable de dictaminar la valoración final en el comportamiento y la coordinación de convivencia, procederá a aplicar la disminución en la calificación del desempeño social.

SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES HASTA POR TRES DÍAS.

Se realiza desde la coordinación debidamente facultada por comité de convivencia, para ello se requiere de la presencia del padre de familia y/o acudiente, el director de grupo y el estudiante. La sanción será por 1, 2 o 3 días hábiles según lo establezca el coordinador general. Para ello debe nombrarse un docente que supervise el cumplimiento de la acción disciplinaria.

De cada una de las actuaciones disciplinarias se dejará constancia, y para ello se elaborarán actas, anotación en el observador del educando y compromisos firmados.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
DBS GC Doc MDC		Versión 24.2
06 febrero 2022	The dream that makes you dream	Página 47 de 60

CAPÍTULO VI

6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

- ▶ El presente Manual de Convivencia rige a partir de su publicación.
- ▶ El presente Manual puede ser modificado parcial o totalmente por propuesta de:
 - a) El 30% de los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Por el consejo directivo o el consejo académico.
 - c) El Rector
 - d) Autoridad educativa territorial
- ✓ La propuesta de todas maneras debe ser, quien ordenara la respectiva revisión aprobada por el Consejo Directivo.
- ✓ El Manual de Convivencia se ajusta en su totalidad a los tratados internacionales en materia de educación, a la Constitución Política de Colombia de 1991, los Derechos del Niño y la ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), y la ley 1620 del 2013 (ley de Convivencia Escolar).
- ✓ El presente manual hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- ✓ El Manual será actualizado a medida que la práctica educativa progrese, y que las situaciones cotidianas lo ameriten.

Aprobado en Ocaña, en la sesión del Consejo Directivo del 29 de noviembre de 2022.

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 48 de 60</p>

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE ACEPTACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA I.E. DON BOSCO COLLEGE SCHOOL

Nombre del/a Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre de la Madre: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre del/a Acudiente Autorizado: _____

Hacemos constar que RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS el Manual de Convivencia de la I.E. Don Bosco College School, para el año lectivo 2018 y como integrantes de la Comunidad Educativa, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y HACERLO CUMPLIR. Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma de la Madre

Firma del Padre

Firma del/la Estudiante

Firma del Acudiente Autorizado

 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL Ocaña <i>The dream that makes you dream</i></p>	<p>Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010</p>	 <p>DON BOSCO COLLEGE SCHOOL</p>
<p>DBS GC Doc MDC</p>		<p>Versión 24.2</p>
<p>06 febrero 2022</p>	<p>The dream that makes you dream</p>	<p>Página 49 de 60</p>

NOTA: ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL COLEGIO Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO